

# EL DIARIO MONTAÑÉS

**BASES DE LA IV EDICIÓN – CONVOCATORIA 2023**

## OBJETIVO.

El Objetivo de este premio es reconocer el esfuerzo realizado en Cantabria en el desarrollo de proyectos emprendedores a nivel local, identificando tanto las iniciativas empresariales y los proyectos de autoempleo más innovadores en procesos, productos o servicios, como aquellas iniciativas de transformación digital de las empresas que hayan supuesto un importante cambio, bien en el modelo de negocio, bien en la mejora de procesos tanto internos como externos, y que favorecen la creación de nuevos puestos de trabajo, contribuyendo a la generación de riqueza en Cantabria.

Igualmente se busca poner en valor el trabajo de apoyo y acompañamiento realizado desde el territorio por las instituciones y agentes vinculados al emprendimiento a nivel local, como elemento imprescindible para la creación de proyectos sólidos y viables para Cantabria.

Por último, se pretende promover el emprendimiento en la región, fomentado una imagen positiva del mismo como generador de riqueza y empleo, estimulando la creación de nuevos proyectos.

Estos premios son una iniciativa de El Diario Montañés y la Cámara de Comercio de Torrelavega, desarrollada con el apoyo del Gobierno de Cantabria a través de Sodercan, Ayuntamiento de Torrelavega, FIDBAN, Cinbesa, la Cámara de Comercio de Cantabria y Teka.

## REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS.

Podrán optar al premio las candidaturas de proyectos emprendedores que sean presentadas tanto de forma directa como por cualquiera de los Puntos de Atención al Emprendimiento existentes en nuestra región.

Las personas o empresas candidatas deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser personas físicas que se hayan dado de alta en el Régimen Especial del Trabajador Autónomo o personas jurídicas legalmente constituidas, cuya actividad económica haya comenzado desde el 1 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2022.
2. Tener la sede social o el establecimiento principal en Cantabria.
3. Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
4. Que el emprendimiento tenga actividad económica en el momento de la presentación de la candidatura.
5. No haber quedado entre los ganadores en ediciones anteriores

### Fase 1. PRESELECCIÓN

La candidatura se presentará, hasta el 15 de febrero de 2023, bien por las propias personas o iniciativas candidatas o bien a través de uno de los Puntos de atención al emprendimiento [talentocantabria@eldiariomontanes.es](mailto:talentocantabria@eldiariomontanes.es) o del formulario que se habilitado para el concurso en la web <https://talentocantabria.eldiariomontanes.es/>, aportando en todo caso los siguientes datos:

- Solicitud oficial (se descargará en la web)
- Memoria del proyecto\*, recogiendo:
  - Descripción de la idea, actividad a desarrollar y principales hitos conseguidos.
  - Modelo de negocio: mercado, clientela, empresas proveedoras, ...
  - Justificación motivada de los criterios de valoración:
    - Carácter innovador y originalidad de la idea.
    - El carácter dinamizador de la actividad para la economía de la zona. En especial, el grado de puesta en valor de alguno de sus recursos.
    - La generación actual de empleo estable y la previsión de futuro, con especial atención al trabajo que pudiera realizarse con personas desempleadas pertenecientes a colectivos en riesgo de exclusión social.
    - La sostenibilidad social y medioambiental del proyecto.
    - Viabilidad técnica, económica y financiera del proyecto o idea empresarial.
  - Aquellos proyectos presentados en ediciones anteriores, que fueron finalistas pero que finalmente no ganaron ningún premio, deberán argumentar en la memoria las innovaciones, cambios, evoluciones, etcétera, ocurridos respecto a la edición anterior, para poder optar a participar de nuevo.

\*Podrá adjuntarse, bien una memoria propia que contenga la información expuesta, bien la memoria anexo que acompaña a la solicitud oficial.

Aquellas candidaturas que no cumplan alguno de los requisitos para poder concursar serán excluidas, y se notificará la razón.

## **FASE 2. SELECCIÓN DE SEMIFINALISTAS ( hasta 24 proyectos)**

La organización, en el transcurso del proceso de evaluación, podrá recabar cuanta documentación considere necesaria para completar la información mínima de los proyectos y garantizar el cumplimiento de los requisitos de participación.

En este sentido, la organización podrá solicitar complementar la documentación inicial con:

- CIF, declaración censal de la persona o del proyecto candidato, y alta en el Régimen Especial del Trabajador Autónomo o en el Régimen General de la Seguridad social, o regímenes asimilados (según corresponda) del proyecto de emprendimiento.
- Acreditación de encontrarse el proyecto al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- Acreditación de contar con sede social o establecimiento principal en Cantabria.
- Acreditación de que el proyecto cuenta con actividad económica en el momento de presentación de la candidatura.
- Autorización para la captación, fijación y explotación de la imagen de las personas y empresas participantes.

La no presentación de la documentación o información requerida en los plazos que se indiquen, será entendida como desistimiento de seguir participando en el presente premio por parte del proyecto candidato.

Toda documentación entregada tendrá carácter confidencial, si bien, la organización podrá difundir las características generales de los proyectos empresariales presentados, y en su momento, los nombres de los proyectos ganadores y sus promotores y promotoras.

La presentación de candidaturas implica el conocimiento y la plena aceptación de estas bases y específicamente de las siguientes condiciones:

- Los proyectos participantes se comprometen a comunicar cualquier modificación de sus datos a fin de que los mismos se encuentren actualizados en todo momento y no contengan errores. Asimismo, los proyectos participantes, al presentarse, declaran tácitamente que los datos que facilitan son exactos y veraces.
- Las personas y empresas participantes autorizan la captación y fijación de su imagen así como la explotación de su imagen, voz, nombre y declaraciones, de forma audiovisual, fotográfica o en papel, entre otros soportes, ya sea para finalidades promocionales o publicitarias, por cualesquiera medios, soportes y formatos de explotación, sin limitación geográfica, temporal, o de cualquier otra índole, a los efectos de dar a conocer su condición de participantes y/o ganadores en el concurso, por los medios que la organización determinen. La anterior autorización lo será con carácter gratuito y no generará contraprestación alguna a favor de las personas o empresas participantes.

## PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

El plazo de presentación de candidaturas será hasta el 28 de FEBRERO de 2023. La organización se reserva el derecho de prorrogar la fecha de cierre del periodo de presentación de candidaturas. En este caso se informaría tanto a través de los soportes de comunicación de El Diario Montañés, como de las vías de contacto indicadas por los proyectos participantes.

## PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN

El premio se concederá tras realizarse un proceso dividido en tres fases.

- En una primera fase se producirá, por parte del jurado, la selección de un número hasta un máximo de 24 proyectos de entre todos los presentados.
- En una segunda fase, se darán a conocer a través de una entrevista en soporte papel y digital de El Diario Montañés los 24 semifinalistas si los hubiere y hayan sido considerado como tales. Una vez publicados todos los proyectos, y de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en estas bases, se seleccionarán los 10 proyectos finalistas.
- En la tercera y última parte, los 10 proyectos finalistas elegidos en la segunda fase participarán en una jornada final o Demo Day en el que deberán exponer públicamente su proyecto durante un máximo de 5 minutos.

El jurado, teniendo en cuenta la presentación realizada junto con la documentación entregada y los criterios de valoración del concurso, resolverá tras una breve deliberación el proyecto ganador y cuatro accésits. Las categorías de los premios serán las siguientes:

- Empleo
- Innovación y Creatividad
- Territorio
- Impacto social y medioambiental

Se considerará ganador al proyecto que aglutine de una forma clara y diferenciada respecto al resto de finalistas las cuatro categorías en su proyecto.

El fallo de jurado es inapelable, pudiendo quedar los premios desiertos.

## CRITERIOS DE VALORACIÓN

### FASE 1

Para la selección de los 24 proyectos que participarán en el premio, el jurado valorará del 0 al 10, sin entrar a detalle, a partir de la lectura de la documentación aportada, los siguientes criterios.

- Carácter innovador y originalidad de la idea. > INNOVACIÓN
- El carácter dinamizador de la actividad para la economía de la zona. En especial, el grado de puesta en valor de alguno de sus recursos. > TERRITORIO
- La generación actual de empleo estable y la previsión de futuro, > EMPLEO
- La sostenibilidad social y medioambiental del proyecto. > IMPACTO SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL

### FASE 2:

Para la selección de los proyectos finalistas, el jurado del premio tendrá en cuenta los siguientes criterios de valoración, valorando del 0 al 10 cada uno de ellos, a partir de la documentación aportada:

- Carácter innovador y originalidad de la idea. > INNOVACIÓN
  - Se entenderá por innovación...
  - Innovación de Producto: 2 puntos.
  - Innovación de Proceso: 2 puntos.
  - Innovación de Marketing : 2 puntos.
  - Innovación Organizacional: 2 puntos.
  - Innovación Tecnológica: 2 puntos.
  - Las distintas innovaciones podrán ser acumulativas.
- El carácter dinamizador de la actividad para la economía de la zona. En especial, el grado de puesta en valor de alguno de sus recursos. > TERRITORIO
  - Ayuntamientos con población superior a 25.000 habitantes: 3 puntos.

- Ayuntamientos con población entre 10.000 y 25.000 habitantes: 6 puntos.
  - Ayuntamientos con población inferior a 10.000 habitantes: 10 puntos.
- La generación actual de empleo estable y la previsión de futuro, > EMPLEO
- Autoempleo: 2 puntos.
  - Sociedades y cooperativas: 4 puntos.
  - Contratación de inmediata de 1 o 2 trabajadores. 6 puntos.
  - Contratación de inmediata de más de tres trabajadores. 10 puntos.
  - Impacto en otras empresas como empresa auxiliar: 5 puntos
- La sostenibilidad social y medioambiental del proyecto. > IMPACTO SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD
- 10 puntos.

Con especial atención al trabajo que pudiera realizarse con personas desempleadas pertenecientes a colectivos en riesgo de exclusión social.

Se valorará el trabajo en cuestiones relacionadas con el medioambiente, la dependencia, la salud, la discapacidad... debiendo ser el trabajo en estas áreas el principal objetivo del proyecto.

Se valorará el trabajo en cuestiones relacionadas con el medioambiente, la ecología, la energía renovable, el reciclaje, la sostenibilidad, el consumo responsable, la solidaridad, la dependencia, la salud, la discapacidad, la igualdad de género, la exclusión social... debiendo ser el trabajo en estas áreas el principal objetivo del proyecto.

En caso de igualdad de condiciones se primará a las empresas de economía social, entendiéndose por tales las que aparecen comprendidas en la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social.

### FASE 3:

En la Jornada final o Demo Day, el jurado valorará cada una de las intervenciones de los 10 finalistas, así como sus proyectos, teniendo en cuenta los criterios específicos recogidos para la fase anterior, identificando aquel proyecto que mejor recoja el espíritu de cada uno de los criterios, siendo ganador del accésit correspondiente al mismo. Se considerará ganador absoluto al proyecto que aglutine de una forma clara y diferenciada respecto al resto de finalistas las cuatro categorías en su proyecto.

Para su decisión, cada miembro del jurado realizará por separado la valoración de cada uno de los proyectos durante la presentación de proyectos. Finalizada la misma, el jurado se reunirá y compartirá sus elecciones para, por consenso, identificar a los merecedores de cada accésit y del premio principal.

## JURADO

El Jurado estará constituido por entre cinco y siete personas, designadas por El Diario Montañés, con experiencia en la evaluación de proyectos empresariales, invitando a participar a

representantes de Cantabria emprendedora y a aquellas organizaciones o instituciones que crea relevantes en este ámbito.

Dicho jurado tendrá la siguiente composición:

- a. Presidente/a.
- b. Cinco vocales, con experiencia en análisis de proyectos empresariales.
- c. Secretaría, que actuará levantando acta de los acuerdos acordados.

El Jurado se reserva la potestad de dejar desierto alguno de los premios si estima que las candidaturas presentadas no reúnen los méritos suficientes.

## PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS

La entrega de premios se realizará en el acto público del Demo Day final.

Los cinco proyectos ganadores recibirán:

- Diploma.
- Presencia en medios de comunicación, gestionada por El Diario Montañés (acto entrega premio, entrevistas, presentaciones y presencia en redes sociales).

Los premios, de forma individualizada, se distribuirán de la siguiente forma:

Proyecto ganador:

- Importe de 5.000 € en publicidad en los soportes de El Diario Montañés, y servicios de valor añadido de acompañamiento empresarial ofrecidos por FIDBAN.
  - 1.000 € en metálico
- Cuatro accésits:
- Importe de 3.000 € en publicidad en los soportes de El Diario Montañés, y servicios de valor añadido de acompañamiento empresarial ofrecidos por FIDBAN.
  - 500 € en metálico.

Los proyectos premiados serán propiedad de sus autores y autoras, reservándose la organización el derecho de difusión por el medio que estime oportuno.

Los proyectos premiados podrán hacer publicidad de dicha condición en membretes, anuncios y memorias.

## ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el premio lleva implícita la aceptación de las bases y del fallo del Jurado.

La organización se reserva la posibilidad de modificar las bases y criterios de valoración, lo que será notificado en la web de El Diario Montañés, a través de la sección habilitada para ello.

Los participantes responden ante los promotores de este premio de la autoría y originalidad de los proyectos presentados.

La publicidad en los soportes de El Diario Montañés obtenida como premio deberá publicarse dentro del mismo año 2023, si no se consume el premio en este periodo, el ganador perderá

el derecho sobre el mismo.

El premio en metálico se ingresará en la cuenta bancaria proporcionada por los ganadores y tendrá el tratamiento fiscal correspondiente en cada caso.

La presentación a este premio supone el conocimiento y la aceptación de todas y cada una de las presentes bases así como la incorporación de los datos personales en los ficheros automatizados y no automatizados de Editorial Cantabria, S.A. Dichos datos se conservarán con carácter confidencial y sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento, según lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal así como en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, de desarrollo de la Ley Orgánica de Protección de Datos y el Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016).

La utilización de dichos datos no podrá servir a un fin distinto del proceso de selección de proyectos empresariales y empresas consolidadas e información a los/as interesados/as de cuestiones de interés en materia de desarrollo empresarial.

Las incidencias que puedan plantearse en los supuestos no previstos en las presentes bases, serán resueltas por las entidades organizadoras del concurso.

A lo largo de todo el concurso, la organización garantiza la total confidencialidad respecto a las ideas y proyectos empresariales presentados. La información recogida durante todo el proceso se considera propiedad exclusiva de los/as autores/as y será tratada con confidencialidad. A todos los efectos, la solicitud de participación tendrá la consideración de compromiso de confidencialidad entre las partes firmantes.

En cualquier caso, se podrán difundir los títulos y las características generales de los proyectos participantes que los/as titulares acepten como necesarios para obtener notoriedad pública, así como los nombres de los/as ganadores/as y sus proyectos, que podrán ser publicados por los medios que la organización considere oportunos.